


6

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **003877** / DIFRA – ARBIN – 29.10

Bogotá D.C., **27 MAY 2026**

Señor coronel  
 WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO  
 Director Logístico y Financiero (E)  
 Carrera 59 26 – 21, CAN  
 Bogotá D.C.

**RADICACIÓN**  
**DILOF-GUGED**  
**RECIBIDO:** *Jep. Pinto*  
**FECHA:** **27 MAY 2026**  
**HORA:** *11:49*

**ASUNTO:** cuarto informe de supervisión del contrato Nro. 06-7-10075-26.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión:**


<b>Desde</b>	<b>26/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>25/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009614-DILOF del 25/03/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisora del contrato del asunto, al señor Subintendente PABLO ANDRÉS PINTO MUÑOZ del Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	Nro. 06-7-10075-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E INGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL. ÍTEM 1.
Contratista	LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$81.400.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial: \$81.400.000,00 Total: \$81.400.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

- El día 26/05/2026, el señor contratista presenta el informe de actividades Nro. 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo de 2026, adjuntando certificación tributaria y copia de la cuenta de cobro Nro. 04/2026 de fecha 26/05/2026.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente en el Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y especificaciones técnicas. Para ello en el presente periodo de supervisión se desarrollaron las siguientes actividades, conforme con las tareas designadas, enunciadas en el informe de actividades Nro. 04 del periodo comprendido entre el 26 de abril al 25 de mayo de 2026, así:

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	<p>Participación en nueva directiva de Eficiencia Energética en cumplimiento de la Formulación, implementación y evaluación de los Planes de Eficiencia y Reducción Energética (PERE) en la Policía Nacional de Colombia. Participación activa en las mesas de trabajo convocadas por OFPLA y en representación de ARBIN y DIFRA.</p> <p>Evidencia: documento borrador PROYECTO DAT EFICIENCIA ENERGETICA ajustada 110526.</p>
2	<p>Elaboración Propuesta de conformación del Comité de Eficiencia Energética, en atención a la solicitud realizada mediante documento oficial GS-2026-002549-DIFRA.</p> <p>Evidencia: documento PRESENTACION COMITÉ EFICIENCIA ENERGÉTICA.</p>
3	<p>Estructuración de Resolución de la Política Energética y elaboración de la propuesta de la Política Energética como complemento a la nueva directiva administrativa d Eficiencia Energética.</p> <p>Evidencia: documento RESOLUCIÓN POLÍTICA ENERGÉTICA.</p>
4	<p>Informe técnico de diagnóstico integral del estado actual del sistema eléctrico en DECAS, con el objeto de identificar necesidades, zonas de intervención y estructurar un plan de trabajo focalizado, dirigido a mejorar y garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los elementos eléctricos y electrónicos de la unidad. Comisión realizada los días 21, 22 y 23 de abril de 2026.</p> <p>Evidencia: Documento oficial GS-2026-003288-DIFRA mediante el cual se dio alcance de respuesta de diagnóstico e informe técnico con documento Informe Diagnostico Energético DECAS.</p>
5	<p>Participación mesas de trabajo EFICIENCIA ENERGETICA</p> <p>Evidencia: Citación a reuniones por parte de OFPLA piso 4.</p>
6	<p>Elaboración Cotización para determinar el valor dejado de ejecutar en oferta técnico adicional por parte del contratista José Alexander Palacino contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE y solicitado por DECAS.</p> <p>Evidencia: Documento SOLICITUD COTIZACION FACTOR TECNICO ADICIONAL y RE_ Informe incumplimiento OFERTA TECNICO ADICIONAL contrato 2025 DECAS.</p>
7	<p>Solicitud diligenciamiento de matriz de responsabilidades D.A.T 020 EFICIENCIA ENERGÉTICA.</p> <p>Evidencia: Documento Responsabilidades D.A.T 020, correo electrónico Solicitud diligenciamiento de matriz de responsabilidades D.A.T 020 EFICIENCIA ENERGÉTICA</p>


Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


8	Orden revisión proyecto manual de infraestructura de la Policía Nacional, Componente de eficiencia energética. Evidencia: Documento 2_1_Manual_Infraestructura_Ver_1_30-04-2026.
9	Elaboración aparte componente eléctrico de Alianzas Público Privadas para la Policía Nacional. Evidencia: Documento APP Componente Eléctrico.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  El contratista presenta informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
3	Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago de los honorarios; de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA realizará el pago mes vencido, considerando el recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Nro. CSC-100060996 de fecha 22/01/2026, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
7	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Certificación de afiliación de Riesgos Laborales (clase 2) con fecha de inicio de cobertura el 26/01/2026, expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
12	Garantizar que todo el material que entregará a la POLICÍA NACIONAL de forma digital lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente Nro. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	


Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
13	Para la facturación de los servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
14	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
15	Cumplir con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
16	Cumplir con los procesos que están establecidos en la Resolución Nro. 1090 del 31/03/2023, "Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucionales", (Procesos Misional: Integridad Policial, Mejora Continua, Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento Sistema de Gestión, Direccionamiento Talento Humano, Cooperación Internacional, Procesos de Soporte: Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Direccionamiento Tecnológico, Administración de Recursos Logísticos y Financieros), así: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	


Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.  Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.


**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARACTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asesorar y coadyuvar en el diseño de una metodología de aplicación de eficiencia energética con procedimientos estandarizados conforme al proceso administración de los recursos logísticos y financieros, con pasos secuenciales claramente definidos según lo establecido por la norma ISO 50001:2018.	SI	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.
2. Apoyar y orientar en la elaboración de la Matriz de Evaluación Energética, como herramienta de diagnóstico para la recopilación y registro de información del Planes de Reducción y Eficiencia Energética (PERE).	SI	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.
3. Con la línea base, colaborar y guiar la realización de los Planes de Eficiencia y Reducción Energética - PERE, en concordancia a la Directiva Administrativa Transitoria Nro. 020 DIPON - OFPLA del 04/05/2024, cuyo objeto es "Medidas para implementar la gestión y la eficiencia energética (3E) y construcción de planes de reducción y eficiencia energética (PERE) en la Policía Nacional de Colombia".	SI	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.
4. Establecer junto con el supervisor del contrato, un cronograma mediante el cual se establezcan las fechas de entregas y productos de acuerdo con la asesoría y apoyo en el diseño de la metodología.	SI	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.
5. Participar activamente en las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6.	Atender y gestionar las solicitudes que puedan surgir en el desarrollo de la misionalidad de la Dirección de Infraestructura referente al componente eléctrico.	<b>SI</b>	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.	
7.	Presentar informes mensuales de las actividades adelantadas y demás informes que el supervisor le solicite sobre los servicios prestados.	<b>SI</b>	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.	
8.	Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	<b>SI</b>	Informe de actividades Nro. 04 de fecha 26/05/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026.	
9.	<b>COMPROMISOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista se compromete a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la Dirección de Infraestructura sobre todos los trabajos, asuntos propios y de sus clientes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento y como asesor no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativo a los anteriores aspectos a menos que le sea autorizado por escrito a hacerlo.</li> <li>• El contratista se compromete a asistir a las instalaciones de la Dirección de Infraestructura durante los días hábiles de cada semana, según las actividades programadas y en coordinación con el supervisor, además de los compromisos que le sean indicados por parte de la Dirección de Infraestructura.</li> <li>• Sin autorización escrita de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, nunca extraerá información de la Unidad Policial, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes.</li> <li>• En ningún momento sin consentimiento por escrito de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva.</li> <li>• El contratista deberá contar con los medios tecnológicos que incluya el software necesario y disponible, que le permita realizar informes y/o conceptos técnicos durante la vigencia del</li> </ul>	<b>SI</b>	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>contrato realizado a las visitas técnicas en caso de ser requerido por la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.</p> <p>De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, sí el contratista debe, desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.</p>		
10.	<p><b>OBLIGACIÓN AMBIENTAL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en lo posible en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles".</li> <li>• El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional según actividad de la Instalación Policial.</li> <li>• Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> <li>• Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:  <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los</i> </li> </ul>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><i>impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.</li> </ul> <p>El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente para reducir y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, que puedan presentar la generación de residuos sólidos con la correcta segregación en la fuente, el aprovechamiento del material reciclable, el consumo responsable de agua, energía y otros aspectos ambientales significativos durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>		
<p>11. <b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b>          Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo la oferta o para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
<p>12. <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>          El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>

13.	<p><b>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.</b></p> <p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
14.	<p>La ENTIDAD suministrará al CONTRATISTA los tiquetes de transporte terrestre o aéreo necesarios para el desplazamiento a los sitios de ejecución de contratos de obra o consultoría dentro del territorio nacional, o para visitar edificaciones que requieran su revisión de acuerdo al alcance del contrato, incluyendo, cuando aplique, la exoneración de la tasa aeroportuaria, previa aprobación del Director de Infraestructura y conforme a lo dispuesto por el Ordenador del Gasto.</p>	N/A	<p>No se han realizado comisiones.</p>
15.	<p>El Supervisor del contrato verificará previamente la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje, incluidos alimentación y alojamiento. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, la ENTIDAD reconocerá y pagará al CONTRATISTA los viáticos correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Entidad.</p>	N/A	<p>No se han realizado comisiones.</p>

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**


En el presente mes no se presentaron novedades o situaciones de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(120) días calendario** desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendientes **(214) días calendario** para la finalización de la ejecución del mismo.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).


**Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$81.400.000,00	100,00%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$22.200.000,00	36,36%
VALOR FACTURADO	\$29.600.000,00	36,36%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$7.400.000,00	9,09%
VALOR PAGADO	\$22.200.000,00	27,27%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$51.800.000,00	63,64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra (ÚNICAMENTE DEL PERIODO QUE ESTÁ INFORMANDO))							
Nro. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	Nro. Orden de Pago
01 del 26/02/2026	\$7.400.000	periodo comprendido entre 26 de enero al 25 de febrero de 2026	\$7.400.000	01/2026	\$7.306.489	\$93.511	65040526
02 del 26/03/2026	\$7.400.000	periodo comprendido entre 26 de febrero al 25 de marzo de 2026	\$7.400.000	02/2026	\$7.306.489	\$93.511	101549226

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

03 del 28/04/2026	\$7.400.000	periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026	\$7.400.000	03/2026	\$7.306.489	\$93.511	159117126
04 del 26/05/2026	\$7.400.000	periodo comprendido entre 26 de abril al 25 de mayo de 2026	\$7.400.000	04/2026	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**Nota:** para el presente periodo de supervisión se radicó constancia de recibo a satisfacción o de servicios

#### 4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

#### 5 RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

#### 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
Subintendente PABLO ANDRÉS PINTO MUÑOZ.

Responsable Bienes Inmuebles / GUCOI

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Nro. 06-7-10075-26

Correo electrónico: [pablo.pinto@correo.policia.gov.co](mailto:pablo.pinto@correo.policia.gov.co)

